

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**RIBATEJADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2016, el presupuesto general del Ayuntamiento de Ribatejada para el ejercicio 2017, por el presente se anuncia que estará expuesto al público en el Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ribatejada, a 24 de noviembre de 2016.—La alcaldesa, Carmen María González Escaso.
(03/42.038/16)

